



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130038861
 Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:4
 Destino: JOSE CRISANTO BELLO BARRERA Y OTROS
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Fallas: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 1912 Fecha: 5 AGOSTO 2025
 LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	JOSE CRISANTO BELLO BARRERA Y ROSA BARBARA GOMEZ BELLO.
Nit – Cc:	9512765 y 24103524.
Predio Numero	010200000450009000000000 (010200450009000)
Dirección Del Inmueble	K 3 6 86
Dirección De Cobro	K 3 6 86
Matricula Inmobiliaria	095- 82530

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a **JOSE CRISANTO BELLO BARRERA Y ROSA BARBARA GOMEZ BELLO** identificado(s) con cedula(s) No. 9512765 y 24103524, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. 010200000450009000000000 (010200450009000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con el código catastral No. 010200000450009000000000 (010200450009000) con Matricula inmobiliaria 095- 82530, y dirección K 3 6 86 de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI- IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral 010200000450009000000000 (010200450009000), adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2020 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario de tal suerte



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales **2020 a 2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **01020000010800010000000000 (010201080001000)**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095-82530** y dirección **K 3 6 86** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01020000010800010000000000	24.103.524	201967722	0	305	89						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 3 6 86							
ROSA BARBARA GOMEZ BELLO		2020 a 2025	Avaluos	\$ 57,034,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria	095-82530	17/01/2024	2019	29/08/2019	\$ 920,151						
Año	%M tar	Avaluos	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bombero	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2020	0.006	47,879,000	287,274	441,001	0	0	5,745	0	0	5,745	734,020
2021	0.006	49,315,000	295,890	389,228	0	0	5,918	0	0	5,918	691,036
2022	0.006	50,794,000	304,764	318,224	0	0	6,095	0	0	6,095	629,083
2023	0.006	52,983,000	317,898	202,799	0	0	6,358	0	0	6,358	527,055
2024	0.006	55,373,000	332,238	95,783	0	0	6,645	0	0	6,645	434,666
2025	0.0065	57,034,000	370,721	14,429	0	0	7,414	0	0	7,414	392,564
		TOTALES	1,908,785	1,461,464	0	0	38,175	0	0	38,175	3,408,424

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aqui se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Servientrega
Mundo de Soluciones
El documento que componen el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonerá de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2273024128

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN
AV.6 N° 51-174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

- 1 Desconocido
- 2 Rehusado
- 3 No residio
- 4 No reclamado
- 5 Dirección errada
- 6 Otro (indicar cual)

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Hectora 39713160
07 OCT 2025

Observaciones en la entrega:



FECHA Y HORA DE ENTREGA

10300AM

Grado de Consanguinidad

Fecha: 4 / 10 / 2025 09 : 22

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2233367308

Mediante la Transparencia. Licencia No. 005 de Marzo 2001. MPTC. Licencia No. 1778 de Sept. 17/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES	PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130			
País: COLOMBIA Cód. Postal:			
email:			

Dice Contener: 2273024128

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0	/	0	/	0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg):	0		
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:					
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:					

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2



Servientrega S.A NIT. 880.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario.
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SFR SFR133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

KEMIENIE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT. 891855130 Cod Postal: 152210
Co.: SOGAMOSO Dpto. BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO **INTENTO DE ENTREGA** **No. NOTIFICACIÓN**

1 2 3 - - - - 1 1 1 1 _____
 - - - - Descocido 2 1 1 1 _____
 - - - - Rehusado 3 1 1 1 _____
 - - - - No resida 4 1 1 1 _____
 - - - - No reclamado 5 1 1 1 _____
 - - - - Dirección errada 6 FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE _____
 - - - - Otra (indicar cual) _____

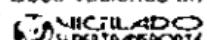
SE CUMPLA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE - SELLO Y FIRMA

GLIA No. 2273034128



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega



Grade de Conservação

L'Invega:

✓ DG-6-CL-HDM-F-68 V.4

Fecha: 22 / 9 / 2025 10 : 30 ->

Focha Prog. Entrega: 22 / 9 / 2025



GUIA No. 2273024128

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1 GESTIÓN JU	
	SOX 73 SD2	CIUDAD BOYACA NORMAL		SOGAMOSO CREDITO TERRESTRE
	K 3 6 86			
	Nombre: JOSE CRISANTO BELLO BARRERA Y OTROS Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 1912 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0

W. S. Gehrman: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Mr. Subagent: \$ 0.00 No Rem

✓ 0.00 11. Sobreprestado: \$ 0.000.00 No. Sobreprestado:

Mr. Total: \$ 9,900.00

GESSION JUDICIAL

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

0080303

NIT 8605123303

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024128	Fecha de Envío	22	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	JOSE CRISANTO BELLO BARRERA Y OTROS		
	Dirección	K 3 6 86	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones	LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLÍ				
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución	4	10	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025-10-04 09:22:38 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		4	10	2025	9	22	2233367308

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.
Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2